

PERFIL DE LA FIRMA

2015

RESUMEN

VALDES ABASCAL ABOGADOS SC es un despacho *boutique* de consultoría jurídica y litigio, altamente especializado en competencia económica.

Contamos con una sólida formación académica y una amplia experiencia en las ramas de derecho constitucional, administrativo y corporativo, habiendo ejercido nuestra práctica profesional tanto en el servicio público como en el sector privado.

Desde 1996, hemos asesorado y representado exitosamente, en casos de alto grado de complejidad, a empresas mexicanas y extranjeras que operan en los sectores de telecomunicaciones, televisión, radio, puertos, aeropuertos, ferrocarriles, energía y otras industrias reguladas, así como en el sector autoservicios y en la producción, distribución y comercialización de muy diversos bienes de consumo. La mayoría de nuestros clientes se ubican entre los tres primeros lugares en los mercados en que concurren.

También hemos asesorado a entidades públicas en procesos de reformas constitucionales y legales para la apertura a la inversión privada, reorganización industrial y mejora regulatoria.

Antes de incorporarse al despacho, algunos de sus miembros ocuparon importantes puestos en diversas dependencias del Gobierno Federal, tales como la Asesoría Legal de la Oficina de la Presidencia de la República y la Comisión Federal de Competencia.

Prestamos a nuestros clientes servicios de excelencia bajo los más estrictos principios de ética profesional.

EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN

Si bien VALDES ABASCAL ABOGADOS SC es un despacho altamente competitivo en varias áreas del derecho, su práctica se enfoca principalmente en la de competencia económica, sobresaliendo como uno de los despachos con mayor experiencia y especialización del país.

Tenemos un profundo conocimiento de todos los aspectos sustantivos y procesales de esta materia, derivado de nuestra práctica previa como funcionarios de la Comisión Federal de Competencia y de más de 18 años de práctica independiente.

Antes de fundar el despacho, Rafael Valdés Abascal fue Secretario Ejecutivo de la Comisión Federal de Competencia, en donde tuvo bajo su coordinación y mando las direcciones generales de Asuntos Jurídicos, Concentraciones, Investigaciones y Estudios Económicos. Considerando que fue nombrado para ocupar ese cargo a sólo dos años de haberse creado la Comisión, desempeñó un papel clave en la definición de disposiciones sustantivas y procedimentales contenidas en el marco jurídico de competencia económica, así como en la formación de criterios para su interpretación y aplicación.

En nuestra práctica independiente también hemos participado en el proceso de formación del marco jurídico y hemos contribuido a la generación de criterios en materia de competencia económica, derivados de las resoluciones administrativas y judiciales emitidas en los procedimientos en los que hemos representado a nuestros clientes.

Hemos asesorado y representado a nuestros clientes con un alto grado de efectividad en todo tipo de asuntos y procedimientos ante las autoridades administrativas de competencia (hoy Comisión Federal de Competencia Económica e Instituto Federal de Telecomunicaciones) y en juicios de amparo ante el Poder Judicial de la Federación, incluida la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Hemos participado en varios de los casos más emblemáticos, sofisticados y relevantes que han tenido lugar en México desde la entrada en vigor de ley de competencia, entre los que destacan: la aprobación de las concentraciones más importantes que se han llevado a cabo en los mercados de autoservicios (Sinergia de Autoservicios y Soriana-Gigante), adhesivos (Henkel-Resistol), alimentos procesados (Herdez - Del Fuerte), tableros de madera (Masisa-Rexcel); la multa más alta que ha impuesto la Comisión en su historia (interconexión en telefonía móvil); las declaratorias de dominancia en diversos mercados de telecomunicaciones; y la objeción de diversas concentraciones en los mercados de radio y televisión, ferrocarriles y tequila.

Conscientes del dinamismo de nuestra área de especialización, complementamos nuestra práctica con el estudio continuo de la experiencia internacional y de los precedentes y criterios de las autoridades administrativas y judiciales.

Nuestra experiencia y constante preparación nos permite prestar servicios legales de excelencia en todos los aspectos relacionados con la materia de competencia económica.

SERVICIOS

CONCENTRACIONES

Notificación de Concentraciones

Evaluamos si existe la obligación de notificar en México la concentración, ya sea que derive de una transacción nacional o internacional. En caso de no existir esa obligación, analizamos la conveniencia de realizar una notificación voluntaria, a efecto de lograr una mayor certidumbre en cuanto a las posibilidades de objeción futura de la concentración.

En la notificación de concentraciones, asesoramos y representamos a nuestros clientes en todo el procedimiento ante la Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, lo que incluye la elaboración del escrito de notificación y, en su caso, de los escritos de desahogo de requerimientos de información, de ofrecimiento de condiciones y/o manifestaciones a favor de la transacción y de acreditación de ganancias en eficiencia, así como las gestiones necesarias ante los comisionados y demás funcionarios involucrados en el análisis de la concentración.

Algunos de los casos más relevantes y complejos en los que hemos tenido participación en este tipo de procedimientos son:

- La aprobación de la mayor transacción que ha tenido lugar en la industria de servicios de talleres de locomotoras.
- La concentración más grande que ha sido aprobada en el mercado de adhesivos en México.
- La aprobación de una alianza sin precedentes entre las cadenas de autoservicios números 2, 3 y 4 en el mercado, creada para contrarrestar el poder de negociación de la cadena dominante.
- La aprobación de una *joint venture* para construir y operar una planta de recepción de gas natural licuado.
- La aprobación de una de las mayores transacciones que se han llevado a cabo en la industria de alimentos procesados.
- La mayor operación que ha sido aprobada en la industria de autoservicios.

- Una importante adquisición de ductos y de activos para el transporte y compresión de gas natural.
- La mayor transacción aprobada en la industria de tableros de madera.

Oposición a Concentraciones de Terceros

También asesoramos y representamos a los afectados por concentraciones de terceros que dañan el proceso de competencia, coadyuvando con la autoridad, mediante la aportación de información y de los argumentos necesarios para sustentar la objeción de la transacción.

Algunos casos relevantes en los que hemos participado como representantes de agentes económicos afectados, en los que la Comisión ha objetado transacciones notificadas por terceros son:

- Una concentración entre empresas productoras y comercializadoras de tequila.
- Una concentración entre una televisora y una radiodifusora.
- Una concentración entre dos compañías de ferrocarriles.

Si bien los afectados pueden coadyuvar con la autoridad en estos procedimientos, la Ley no les reconoce el carácter de parte ni el derecho a impugnar la resolución. No obstante, en dos de los casos antes mencionados, promovimos amparo en contra de la constitucionalidad de la Ley y logramos que los tribunales federales ordenaran a la Comisión Federal de Competencia reconocer el carácter de parte y el derecho de nuestro cliente a impugnar la resolución del procedimiento de notificación.

LITIGIO ADMINISTRATIVO EN COMPETENCIA ECONÓMICA

Prestamos servicios de asesoría y representación ante la Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones en procedimientos de investigación y sanción de prácticas monopólicas, absolutas o relativas, y concentraciones ilícitas.

Asesoramos y representamos a nuestros clientes en la fase preparatoria y a lo largo de todo el procedimiento, lo que incluye, según el carácter que ostente nuestro cliente: elaborar la denuncia; coadyuvar con la autoridad en la sustanciación de la investigación; atender visitas de verificación, requerimientos de información y comparecencias ante la autoridad investigadora; contestar dictámenes de probable responsabilidad; comparecer al desahogo de diligencias probatorias; formular alegatos; comparecer a audiencia pública y, en general, llevar a cabo las gestiones necesarias ante los comisionados y demás funcionarios relevantes de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para el planteamiento y sustento del caso.

Como se explica más adelante, también representamos a nuestros clientes en los procesos de impugnación, vía amparo, de las resoluciones de estas autoridades administrativas.

Prácticas monopólicas absolutas

Representación de denunciantes

Asesoramos a nuestros clientes ante posibles afectaciones por acuerdos realizados entre terceros competidores para fijar precios, reducir el abasto, dividir mercados, concertar posturas en procesos de licitación o intercambiar información con esos propósitos.

Definimos las líneas de acción para la protección inmediata de los intereses de nuestro cliente, evaluamos la posible configuración de la práctica y, en su caso, elaboramos la denuncia y representamos a nuestro cliente en el procedimiento.

Representación de agentes económicos sujetos a investigación

Asesoramos y representamos a nuestros clientes cuando se ven involucrados en procedimientos de investigación y sanción de prácticas monopólicas absolutas, ya sea como terceros relacionados con el proceso o como investigados. En este último caso, evaluamos la conveniencia y viabilidad de que nuestro cliente se acoja al programa de inmunidad, verificando que los elementos con los que cuenta sean suficientes para satisfacer el estándar previsto en la Ley.

En los asuntos en los que nuestros clientes no se acogen al programa de inmunidad, construimos estrategias integrales de defensa que les permitan tener la posición más sólida posible y los representamos a lo largo de todo el procedimiento.

Prácticas monopólicas relativas y concentraciones ilícitas

Representación de denunciantes

Asesoramos a nuestros clientes para combatir conductas de otros agentes económicos que pudieran impedirles el acceso o desplazarlos del mercado, así como concentraciones realizadas por competidores, clientes o proveedores, que pudieran afectar en su perjuicio el proceso competitivo.

Si la conducta o concentración efectivamente puede configurar una infracción a la ley de competencia y existen posibilidades prácticas de éxito, elaboramos la denuncia y representamos a nuestro cliente a lo largo del procedimiento.

Representación de agentes económicos sujetos a investigación

Asesoramos y representamos a agentes económicos que se ven involucrados en procedimientos de investigación y sanción de prácticas monopólicas relativas y concentraciones ilícitas, ya sea como terceros relacionados con el proceso o como investigados. En este último caso, evaluamos la viabilidad y conveniencia de que nuestro cliente ofrezca compromisos que propicien el cierre anticipado del expediente, verificando que los medios propuestos sean idóneos para satisfacer los requisitos exigidos por la Ley.

En los asuntos en los que nuestros clientes no promueven el cierre anticipado del expediente, construimos estrategias integrales de defensa que les permitan tener la posición más sólida posible y los representamos a lo largo del procedimiento.

Casos relevantes

A continuación se presentan algunos ejemplos de casos relevantes llevados por nuestro despacho en litigios administrativos:

- Representación del denunciante en un asunto de estrechamiento de márgenes en el mercado de telecomunicaciones. El denunciado fue sancionado con la multa más alta impuesta por la autoridad de competencia (aproximadamente mil millones de pesos).
- Representación del denunciante en un asunto de denegación de trato en el mercado de las telecomunicaciones. La autoridad de competencia multó y ordenó al responsable para que proveyera servicios de interconexión al denunciante.
- Representación de uno de los investigados en un caso de supuesto cartel en el mercado de la leche. Nuestro cliente fue absuelto por la Comisión Federal de Competencia.

- Representación de los investigados en un caso de supuesto cartel, en el cual los denunciantes argumentaban que la venta conjunta de vales de despensa por tres cadenas de autoservicios era ilegal. Nuestros clientes fueron absueltos por la autoridad de competencia.
- Representación del investigado en un caso de exclusividades en el mercado de cerveza. Nuestro cliente fue absuelto por la Comisión Federal de Competencia en el recurso de reconsideración.
- Representación de la empresa investigada en un caso de supuestas prácticas monopólicas relativas en el mercado de botanas saladas. Se negociaron con la Comisión diversos compromisos que llevaron al cierre anticipado del expediente sin imputar responsabilidad alguna a nuestro cliente.
- Representación del investigado en un caso de supuesta denegación de trato en el mercado de telecomunicaciones por la negativa de recibir y terminar llamadas y mensajes de texto del operador de telecomunicaciones denunciante. Nuestro cliente fue absuelto por la autoridad de competencia.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Nuestra firma presta servicios de asesoría para prevenir violaciones a Ley Federal de Competencia Económica, a través de la elaboración de programas de cumplimiento de la normatividad aplicable y de mejores prácticas, tomando en cuenta el mercado de que se trate y las circunstancias particulares de nuestro cliente, y participa en los procesos de capacitación de sus directivos y empleados para la instrumentación de esos programas.

Asimismo, prestamos servicios para la evaluación de riesgos derivados de las estrategias o esquemas de negocio de nuestros clientes. Contamos con una amplia experiencia en el análisis preventivo de contratos, estrategias comerciales y esquemas de inversión en muy diversos mercados.

DECLARATORIAS DE DOMINANCIA, BARRERAS A LA COMPETENCIA E INSUMOS ESENCIALES

Nuestros servicios comprenden la representación de agentes económicos en procedimientos en los que la Comisión Federal de Competencia Económica o el Instituto Federal de Telecomunicaciones se pronuncian sobre la existencia de agentes con poder sustancial o la ausencia de condiciones de competencia efectiva, con el propósito de habilitar a la autoridad sectorial para imponer regulación tarifaria en ciertos mercados (ferrocarriles, puertos, aeropuertos, telecomunicaciones, entre otros).

Nuestra experiencia en esta área incluye la representación de Telefónica Movistar, tanto ante las autoridades administrativas de competencia como ante los tribunales federales, incluida la Suprema Corte, en todos los procedimientos de dominancia del sector telecomunicaciones que se han resuelto a la fecha. Todas las resoluciones administrativas declararon la dominancia conforme a lo planteado por nuestro cliente y todas las sentencias definitivas que se han dictado a la fecha han confirmado esas resoluciones.

Esta experiencia nos permite también ofrecer servicios de representación en los nuevos procedimientos para eliminar barreras a la competencia o determinar la existencia y regular el acceso a insumos esenciales, incorporados en la ley de competencia a partir de julio de 2014.

OBTENCIÓN DE OPINIONES FAVORABLES

Nuestros servicios comprenden la representación de nuestros clientes para la obtención de opiniones favorables de la Comisión Federal de Competencia Económica o del Instituto Federal

de Telecomunicaciones para participar en licitaciones y procesos para el otorgamiento y autorización de cesiones de derechos de concesiones y permisos.

LITIGIO Y AMPARO

Ofrecemos servicios de impugnación de multas indebidamente impuestas por la Comisión Federal de Competencia Económica o el Instituto Federal de Telecomunicaciones, ya sea por el retraso en el desahogo o por supuestos incumplimientos de órdenes dictadas por esas autoridades en relación con requerimientos de información, comparecencias y visitas de verificación.

Prestamos servicios de representación en la promoción de juicios de amparo para la protección de los derechos fundamentales de nuestros clientes, cuando la autoridad administrativa en materia de competencia aplica normas viciadas de inconstitucionalidad o cuando interpreta o aplica indebidamente dichas normas. También ofrecemos servicios de representación a los agentes económicos que, por ser favorecidos con los actos que se impugnan en amparo, tienen el carácter de terceros interesados.

Ofrecemos servicios de asesoría en los juicios de reclamación de daños y perjuicios por la realización de prácticas monopólicas o concentraciones ilícitas. Si bien la incidencia de estos casos ha sido baja a lo largo de la vigencia de la ley de competencia, con las reformas de agosto de 2011 en la que se regula el ejercicio de acciones colectivas, así como las reformas constitucionales y legales de 2013 y 2014 que darán mayor eficacia a la aplicación del marco jurídico de competencia, la reclamación de daños y perjuicios causados por prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas ha cobrado mayor importancia, y es previsible una mayor actividad procesal en esta materia.

Las prácticas monopólicas absolutas pueden implicar responsabilidad penal para las personas que intervienen en ellas. Nuestra experiencia de casi 20 años nos brinda un amplio conocimiento de las cuestiones teóricas y prácticas relacionadas con estas conductas, habiéndonos abocado seriamente al estudio de las implicaciones de su criminalización. Lo anterior, nos permite ofrecer servicios para sustentar la defensa de nuestros clientes en este tipo de asuntos, en colaboración con los mejores despachos de abogados penalistas del país.

Socios

Rafael Valdés Abascal

Es abogado por la Universidad Panamericana.

Inició su práctica profesional en 1987 en Santamarina y Steta SC, donde trabajó durante tres años en el área de derecho corporativo.

En 1990 ingresó al Gobierno Federal, donde fungió como asesor jurídico del Subsecretario de Planeación de la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos hasta 1994.

A mediados de 1994 se incorporó a la campaña presidencial del doctor Ernesto Zedillo, como asesor del candidato, y en diciembre de 1994 fue designado Titular de la Asesoría Legal de la Oficina de la Presidencia de la República.

Más tarde fue designado Secretario Ejecutivo de la Comisión Federal de Competencia.

En 1996 dejó el sector público para fundar su propio despacho, en ese entonces Valdés Abascal y Brito Anderson SC.

Como resultado del ejercicio de la función pública y de su práctica independiente, ha acumulado una amplia experiencia en las áreas de competencia económica, industrias reguladas, amparo y litigio administrativo.

Ha colaborado en diversas publicaciones y participado como expositor en numerosos seminarios y conferencias.

Es profesor titular de la materia de Competencia Económica en los niveles de licenciatura y postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana y ha sido miembro del Consejo Académico de dicha Facultad. También ha sido profesor invitado de postgrado en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y en la Universidad Iberoamericana

Ha sido electo como Coordinador del Comité de Derecho de Competencia Económica de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados (ANADE) para los períodos 2011-2012, 2013-2014 y 2015-2016.

Desde hace varios años ha sido designado por la Comisión Federal de Competencia como Asesor No Gubernamental ante la *International Competition Network* (ICN).

Ha sido reconocido como líder en la práctica de competencia económica en México por *Chambers & Partners*, *Legal 500*, *Global Competition Review*, *Practical Law Company*, *Legal Media Group*, *Best Lawyers* y otras organizaciones calificadoras de abogados.

Jose Ángel Santiago Ábrego

Es licenciado en derecho por el ITAM. Obtuvo mención especial al defender su tesis “La reparación del daño y las víctimas de violaciones a la integridad física en el artículo 1915 del Código Civil para el Distrito Federal”. Estudió el Diplomado “Responsabilidad civil

extracontractual y patrimonial del Estado”, programa del ITAM que forma parte de la maestría en daños de la Universidad de Girona.

Previo a su ingreso a la firma, trabajó en el Gobierno Federal, en áreas de derecho presupuestal y competencia económica. Fue subdirector de área en la Dirección General de Procesos de Privatización y Licitación de la extinta Comisión Federal de Competencia, atendiendo temas de competencia económica y mercados regulados. También fue subdirector y director de área en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación encargado de administrar la ministración de recursos federales (aportaciones y subsidios) a las entidades federativas y municipios del país para la seguridad. En ambos órganos, desempeñó funciones de elaboración y negociación de reformas constitucionales y legales.

Es socio de VALDES ABASCAL ABOGADOS SC desde enero de 2013. Su práctica profesional se enfoca principalmente a la consultoría y litigio de competencia económica y a industrias reguladas. Es especialista en el diseño de estrategias para el planteamiento de juicios de amparo ante el Poder Judicial de la Federación.

En el ámbito académico, actualmente es profesor adjunto de la cátedra de competencia económica en la UP, nivel licenciatura. También fue profesor invitado del Seminario de Competencia Económica (módulo de prácticas monopólicas absolutas) organizado por la UP en 2014.

En 2013, fue profesor invitado del Instituto Nacional de Ciencias Penales, donde ha impartido cursos de argumentación jurídica y juicio de amparo, este último dirigido a visitantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Entre 2008 y 2012, fue colaborador del *University of*

Houston Law Center en la investigación para la segunda edición de *Mexican Law* (Zamora, Cossío, et. al., 2004).

Es coautor del libro “Derecho de la Competencia Económica”, libro publicado en homenaje a la Escuela Libre de Derecho en su Primer Centenario. También es coautor de un libro de competencia económica y telecomunicaciones, cuya publicación está planeada para finales de 2015.

Es miembro de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados (ANADE). Actualmente, es vicecoordinador del comité de competencia económica del colegio.

RECONOCIMIENTOS

VALDES ABASCAL ABOGADOS SC es reconocido como despacho líder en competencia económica por distintas organizaciones calificadoras de abogados, entre las que destacan las siguientes:

- *Chambers & Partners*
- *The Legal 500*
- *Who's Who Legal*
- *Global Competition Review*
- *Legal Media Group's Expert Guides*